MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1062

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 291/2015 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 91/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD".**

Asunción, 27 de junio de 2016

VISTO: El Memorándum DGC N°1047/2016, remitido por la Dirección de Bienes y Suministros a la Unidad Operativa de Contratación a través del cual se solicita la prórroga de vigencia y ampliación del monto total del Contrato correspondiente al Llamado MOPC N° 91/2015 "Licitación Pública Nacional para el servicio de contratación de Agencia de Publicidad"; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que resulta necesaria la prórroga de vigencia y ampliación del 20% del monto total del Contrato, teniendo en cuenta la necesidad Institucional de contar con el servicio de publicidad, a fin de disponer de recursos para la implementación de campañas de servicios y concienciación de los diferentes proyectos de inversión que realiza este Ministerio en todo el territorio nacional a través de los medios de comunicación,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen D.A.J. N° 1008/2016, recomienda proseguir con el proceso de prórroga de vigencia y ampliación del 20% del monto total del Contrato;

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 291/2015 firmado entre este Ministerio y la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., para ampliar el monto total del contrato en 20%, equivalente a Guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs. 240.000.000); y prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2016.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC